Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.*

# RESOLUCIÓN I.M. N° 264 /2024

***"POR LA CUAL SE CANCELA LA RESOLUCIÓN I.M.N° 202A /2024, de fecha 04 de abril del 2024"por la cual se autoriza la suscripción de la adenda N°01 al contrato N°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ing. Julio Antonio Galiano Moran con ruc n°607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328";y la Resolución de fecha 17 de abril del 2024,"por la cual se autoriza la suscripción de la adenda n°01 al contrato n°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ingeniero Julio Antonio Galiano Moran con ruc 607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328"***

*Itauguá,26 de abril de 2024.*

***Visto:***

*El Memorándum D.O.C. N° 92 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por Abg. Analia Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.*

***Considerando:***

*Que a través del mismo se remite el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE CANCELA LA RESOLUCIÓN I.M.N° 202A /2024, de fecha 04 de abril del 2024"**por la cual se autoriza la suscripción de la adenda N°01 al contrato N°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ing. Julio Antonio Galiano Moran con ruc n°607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328";y la Resolución de fecha 17 de abril del 2024,"por la cual se autoriza la suscripción de la adenda n°01 al contrato n°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ingeniero Julio Antonio Galiano Moran con ruc 607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328"** y se solicita dejar sin efecto ambas resoluciones, considerando las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 25 de abril de 2024, para la emisión de una nueva resolución que apruebe la suscripción de la adenda N°01 al Contrato N°03/2024"Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del Chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". Id 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ingeniero Julio Antonio Galiano Moran con Ruc*

*El Art. 31 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

*Que el Articulo 31, inc. c) de la Ley N°2051/03 dice Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, si pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades,*

*Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarían dadas las condiciones para la cancelación de las Resoluciones más arriba mencionadas*

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.*

## RESOLUCIÓN I.M. N°264/2024

***"POR LA CUAL SE CANCELA LA RESOLUCIÓN I.M.N° 202A /2024, de fecha 04 de abril del 2024"por la cual se autoriza la suscripción de la adenda N°01 al contrato N°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ing. Julio Antonio Galiano Moran con ruc n°607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328";y la Resolución de fecha 17 de abril del 2024,"por la cual se autoriza la suscripción de la adenda n°01 al contrato n°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ingeniero Julio Antonio Galiano Moran con ruc 607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328"***

*Que la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el expediente para los fines que correspondan*

*Que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

*Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*

***Por tanto,***

***El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales***

***Resuelve***

***Artículo 1° CANCELAR,*** *LA RESOLUCIÓN I.M.N° 202A /2024, de fecha 04 de abril del 2024****"por la cual se autoriza la suscripción de la adenda N°01 al contrato N°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ing. Julio Antonio Galiano Moran con ruc n°607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328";***
***y la Resolución de fecha 17 de abril del 2024,"por la cual se autoriza la suscripción de la adenda n°01 al contrato n°03/2024" Proyecto de revitalización de la plaza Héroes del chaco, ubicado en la calle Defensores del Chaco – Ad Referéndum". ID 437.675, por convenio modificatorio debido a la ampliación de rubros, suscripto entre la Municipalidad de Itauguá y la firma Ingeniero Julio Antonio Galiano Moran con ruc 607.328-0, representada por el Señor Julio Antonio Galiano Moran con cedula de identidad N°607.328"***

***Artículo 2° COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

***Abg. Ronald Ramón Insfrán González***
***Secretario General***

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

***Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo***
***Intendente Municipal***